



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**8122**

*Aprobación definitiva del expediente 01/18 de modificación de créditos por crédito extraordinario para inversión financieramente sostenible y modificación del anexo de inversiones de presupuesto de 2018*

Se publica, para el conocimiento general, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada día 26 de junio de 2018, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones en su contra, de aprobar el expediente 01/18 de modificación de créditos por crédito extraordinario para inversión financieramente sostenible y modificación del anexo de inversiones de presupuesto de 2018, que afecta al presupuesto vigente de la Corporación.

Los nuevos créditos que afectan a los capítulos siguientes del presupuesto son:

Capítulo	Denominación	Importe
06	Inversiones reales	555.972,51€
	TOTAL	555.972,51€

De acuerdo con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra este presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB.

En Marratxí, 26 de julio de 2018.

**El Alcalde**

Joan Francesc Canyelles Garau.

